708307

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 17 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 473 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 401** de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 238**, de fecha 27 de enero de 2022, se aprueba el programa **Buin Joven**.

4.- El **Memorándum N° 1149**, de fecha 02 de febrero de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Sr. Alcalde decretar las actividades, coordinadas por la Oficina Buin Joven, a desarrollarse durante el mes de Marzo de 2022.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de las actividades que se indican, en las fechas y horarios señalados, las cuales estarán coordinadas por la Oficina Buin Joven, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

Actividad	Días	Horario	Lugar
Yoga Terapéutico	Miércoles y Viernes	18:30 – 19:30	Centro Histórico
Básquetbol	Miércoles	20:30 – 21:30	Cancha Villa La Siembra
Súper Estudiante	Martes y Jueves	16:00 – 17:00	Centro Histórico

2.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, las actividades deberán dar estricto cumplimiento a los aforos permitidos, además, de las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. FEP. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\Actividades Oficina Buin Joven_Marzo.doc